

NOTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS



PROGRAMA DE ASISTENCIA COVID-19 DEL CONDADO DE KINGS PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS

El Condado de Kings es un empleador/programa de igualdad de oportunidades. Ayudas y servicios auxiliares están disponibles bajo solicitud para individuos con discapacidades. Las solicitudes para servicios, ayudas, y formatos alternos se pueden pedir llamando al 559-852-4976. Usuarios TTY favor de llamar al Servicio de Retransmisión de California al 711.



PROGRAMA DE ASISTENCIA COVID-19 DEL CONDADO DE KINGS PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS

Secciones

Sección 1: Resumen	3
A. Propósito	3
B. Elegibilidad	3
C. Financiamiento	4
D. Usos Permitidos de los Fondos	5
E. Duración del Programa.....	5
Sección 2: Fechas Importantes	6
Sección 3: Envío de Solicitud.....	6
Sección 4: Proceso de Otorgamiento y Contrato.....	6
Sección 5: Proceso de Apelación	7
Sección 6: Monitoreo y Auditoría	7

Formularios

i. Solicitud.....	8
-------------------	---

Sección 1: RESUMEN

A. PROPÓSITO

El Condado de Kings anuncia la disponibilidad de un máximo de \$5 millones en un fondo para la Ley de Ayuda, Alivio, y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES Act, por sus siglas en inglés). En conformidad con la Sección 601(a) de la Ley del Seguro Social, como se añadió en la Sección 5001 de CARES Act, los Gobiernos Locales están autorizados para proveer fondos para “gastos relacionados a la provisión de subsidios a pequeños negocios para reembolsar los costos de interrupción de las actividades comerciales causados por los cierres requeridos . . .” La intención de este nuevo programa es proveer recursos a los pequeños negocios del Condado de Kings que han sufrido impactos negativos significativos debido a las ordenes de cierre emitidas en apoyo a la salud pública.

El Condado de Kings está dedicado al apoyo, estabilización, y crecimiento de negocios locales. Un estudio de programas similares en otras áreas de California ha indicado que los subsidios de asistencia han tenido un efecto positivo al mitigar los efectos perjudiciales de las órdenes de cierre a pequeños negocios. Esta Notificación de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) es el segundo programa realizado por El Condado de Kings para proveer ayuda directa a pequeños negocios afectados por el COVID-19. El primer programa “Helping Hand” proveyó \$75,000 dólares en subsidio financiero a pequeños negocios con menos de 50 empleados. Veinte pequeños negocios del Condado de Kings recibieron subsidios procedentes de Helping Hand para ayudar a mitigar los costos de reapertura.

B. SOLICITANTES CALIFICADOS

Para calificar para recibir este subsidio, el solicitante debe ser un negocio ubicado en el Condado de Kings y cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe mantener una licencia de negocio válida y vigente (si le corresponde);
- Debe ser un negocio que ha estado en operación antes de marzo 15, 2020 en el Condado de Kings;
- Debe tener 25 o menos empleados de tiempo completo.
 - Para propósitos de este programa, un empleado de tiempo completo es alguien que está trabajando 40 horas por semana.
 - Para mantener la uniformidad en todas las aplicaciones, dos empleados de medio tiempo equivalen a una posición de tiempo completo.
- Debe haber sufrido una reducción comprobable de ingresos atribuidos a el COVID-19; y,
- Debe haber cerrado completamente o parcialmente para cumplir con las diferentes ordenes de cierre emitidas por la Oficina del Gobernador de California.

Organizaciones sin fines de lucro UNICAMENTE:

- Debe haber bienes raíces envueltos para calificar para el subsidio. Los bienes raíces pueden ser los siguientes:
 - Un edificio o un inmueble alquilado; o,
 - Ser propietario de un edificio o inmueble que es utilizado para producir ingresos.

Los negocios en las siguientes categorías no podrán calificar para el subsidio de este programa:

- Negocios con infracciones al cumplimiento de Código vigentes;
- Negocios que se han declarado en bancarrota en los 3 años anteriores o que tienen gravámenes sobre los impuestos pendientes; o
- Negocios en la industria del cannabis.

C. FONDOS

Un total de \$5 millones en fondos CARES será disponible mediante el NOFA con un subsidio de un máximo de \$20,000 dólares para cada solicitante. Los últimos subsidios otorgados podrán ser ajustados dependiendo de el número de aplicaciones recibidas y la disponibilidad de fondos. Es la intención de este programa proveer ayuda financiera a proyectos que maximicen los efectos de este fondo. La financiación complementaria estatal, federal, o privada no es requerida para recibir ayuda financiera bajo este programa.

Los fondos para el programa han sido repartidos de acuerdo a el número de habitantes de cada municipalidad incorporada y las áreas no incorporadas del Condado de Kings. La designación de los fondos para cada área es la siguiente:

<i>Area</i>	<i>Población</i>	<i>Porcentaje de la Población Total</i>	<i>Fondos Designados</i>
<i>Avenal</i>	13,496	9%	\$450,000
<i>Corcoran</i>	21,960	14%	\$700,000
<i>Hanford</i>	57,703	38%	\$1,900,000
<i>Lemoore</i>	26,725	17%	\$850,000
<i>No Incorporadas</i>	33,056	22%	\$1,100,000
TOTAL	152,940	100%	\$5,000,000

El subsidio será otorgado en dos fases de la siguiente manera:

<i>Fase del Subsidio</i>	<i>Total del Subsidio Designado</i>
<i>Fase 1: 8/20/20 a 10/2/20</i>	\$2.5 millones
<i>Fase 2: 10/2/20 a 12/31/20</i>	\$2.5 millones

Las fases pueden ser ajustadas dependiendo de la disponibilidad de los fondos. **LAS SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO** no serán financiadas sino hasta la Fase II del Subsidio, y la cantidad de solicitudes que sean aprobadas dependerá de la disponibilidad de los fondos. En el caso de que el solicitante haya recibido otra asistencia de CARES Act a través de una Oficina Municipal del Condado de Kings, el subsidio disponible al solicitante será reducido.

Los negocios pueden tener diferentes locaciones en el Condado de Kings. Sin embargo, para asegurar que la ayuda financiera tenga un impacto extenso a lo largo del Condado de Kings, los negocios únicamente calificarán para un subsidio por entidad. Los negocios pueden presentar costos de múltiples locaciones en una sola solicitud, pero la cantidad máxima del subsidio otorgado será de \$20,000 dólares. El Condado de Kings se reserva el derecho de ajustar esta política en el caso de disponer de fondos adicionales.

D. UTILIZACIÓN PERMITIDA DE LOS FONDOS

No se requiere la devolución de los fondos otorgados. Este programa está financiado mediante fondos federales de subsidio. Una vez que una aplicación sea financiada bajo este acuerdo, se espera que los fondos sean utilizados en ciertos gastos tales como:

- Costos de nómina y beneficios a empleados;
- Costos del Seguro de Desempleo incurridos por el receptor de fondos como empleador si tales costos no serán reembolsados por el gobierno federal establecido bajo la ley de CARES Act;
- Pagos de renta o hipoteca, para evitar el desalojo o ejecución hipotecaria como resultado de las órdenes de cierre emitidas por la oficina del Gobernador del Estado de California;
- Tarifas de servicios públicos sin pagar; y/o,
- Inventario o provisiones requeridas para reabrir de manera segura el negocio, incluyendo Equipo Personal de Protección (PPE, por sus siglas en inglés), desinfectantes, esterilizantes, etc. Y gastos para adaptar espacios para servicios/comedores al aire libre.

Se requerirán comprobantes de los gastos al finalizar el proyecto para garantizar que los gastos realizados bajo este programa sean apropiados. En el caso de que se determine que un gasto está fuera de los términos de este programa, el solicitante será requerido a reembolsar tal cantidad financiada a el Condado de Kings.

E. DURACIÓN DEL PROYECTO

El Condado de Kings espera que el periodo de la participación de los proyectos financiados bajo el NOFA comience el día de la fecha del otorgamiento del subsidio hasta diciembre 31 del 2020, a menos que el CARES Act ú otra regla estatal o federal lo requiera de otra manera. No se permitirá ninguna designación ú obligación de los fondos antes o después del periodo de

participación designado. Los fondos que no sean gastados durante el periodo acordado del subsidio deberán ser regresados a el Condado de Kings.

Sección 2: FECHAS SIGNIFICATIVAS

EVENT	DATE
Publicación de la Notificación de Disponibilidad de Fondos	Julio 29, 2020
Seminario en Línea de Preguntas y Respuestas	Agosto 5, 2020 a las 10:00 a.m. ¹
Seminario en Línea de Preguntas y Respuestas	Agosto 5, 2020 a las 5:30 p.m. ²
Se Empezará a Aceptar Solicitudes	Agosto 17, 2020 a las 8:00 a.m. (Tentativamente)
Se Empezará a Notificar los Otorgamientos de Subsidios	Los avisos de otorgamiento de subsidios dependerá de la fecha en que se reciba y se procese la solicitud.
Día Final del Programa	Diciembre 31, 2020

Sección 3: ENVIO DE APPLICACIÓN

Para ser considerado para recibir un subsidio bajo este programa, se requiere el envío de la solicitud llena con todos los adjuntos requeridos, aunque se pueden hacer adaptaciones razonables. Todas las solicitudes llenas debe enviarse a info.KingsJTO@co.kings.ca.us. Si no le es posible enviar su solicitud electrónicamente, favor de llamar a Malisa Simon al 559-852-4937 para que le asista.

Sección 4: PROCESO DE OTORGAMIENTO Y CONTRATO

Los subsidios de asistencia bajo este programa serán otorgados en el orden en que las solicitudes sean recibidas siguiendo las cantidades establecidas en la Sección 1(C) arriba.

El Condado de Kings contactará a los que sean aprobados para finalizar los detalles del contrato. El Condado de Kings solicitará que los contratos incorporen cambios a las propuestas de los proyectos originales según sea necesario para cumplir con los requerimientos del financiamiento. Después de las negociaciones del contrato, si hubo alguna, el Condado de Kings y el receptor se reunirán para realizar el contrato del subsidio.

¹ Enlace para la junta de Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/83184078885?pwd=bTJBQ1hTcG5PaUVaLzG4Ly9TWUVVxdz09> o llame al 1-669-900-6833, Meeting ID: 831 8407 8885, Passcode: 993668

² Enlace para la junta de Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/84223139394?pwd=b2VWMXk2d1hma1BWUGhZSUJ4WnlvUT09> o llame al 1-669-900-6833, Meeting ID: 842 2313 9394, Passcode: 655317

Sección 5: PROCESO DE APELACIÓN

Una solicitud podría ser descalificada por no cumplir con los requerimientos de la aplicación establecidos en este documento. Se puede presentar una apelación a la decisión de descalificación; sin embargo, debe tenerse en cuenta que los siguientes motivos no califican para una apelación:

- No enviar la solicitud antes de que expire el plazo, o enviarla antes de que el plazo para recibir solicitudes comience.
- Una decisión desfavorable del financiamiento;
- No adherirse a los requerimientos para la solicitud y los formularios adjuntos enlistados en este documento; o
- Envío de una solicitud incompleta.

El Condado de Kings mandará las notificaciones de descalificación a los solicitantes mediante correo electrónico en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de que se tome la decisión. Si un solicitante desea apelar la decisión, la apelación debe ser enviada a el coordinador de apelaciones como se indica a continuación:

Por Correo:

Vince Velo
JTO Program Manager
124 North Irwin Street
Hanford, CA 93230

Por Correo Electrónico:

info.KingsJTO@co.kings.ca.us, la línea del asunto debe decir "Kings County COVID-19 Small Business Assistance Program-Appeal"

Sección 6: MONITOREO Y AUDITORIAS

Como se indicó arriba, se requerirán comprobantes de todas las compras y gastos realizados con los fondos de este programa. Estos comprobantes incluirán recibos y otros documentos de compras y pagos. Estos comprobantes serán usados para monitoreo para asegurar el cumplimiento de todas las políticas, los procesos, y los requerimientos existentes que gobiernan el uso de fondos de CARES Act. Se requiere que los receptores respondan a todas las peticiones de los evaluadores y que provean acceso razonable y a tiempo a los registros y al personal relacionado con este subsidio.



PROGRAMA DE ASISTENCIA COVID-19 DEL CONDADO DE KINGS PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS

FORMULARIOS

SOLICITUD

Para poder ser tomado en consideración para recibir un subsidio, esta solicitud debe ser llenada completamente, y ser enviada como se indica en esta solicitud. Toda la información en esta solicitud es confidencial a menos que se obtenga permiso por escrito del solicitante. La cantidad máxima que se podrá solicitar es de \$20,000 dólares.

Nombre del Negocio:	
Dirección del Negocio:	
Número de Empleados:	
Nombre de la Persona:	
Teléfono de la Persona:	
Correo Electrónico de la Persona:	
Cantidad Solicitada:	

¿Está usted envuelto en la producción o venta de productos del cannabis?

Sí
 No

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO UNICAMENTE: ¿Renta o es dueño de un local comercial desde el que labora?

Sí
 No

¿Cerró su negocio parcial o completamente debido a las órdenes ejecutivas dirigidas a las operaciones comerciales en vista de la pandemia del COVID-19?

Sí
 No

Favor de anotar la cantidad recibida procedente de cualquiera de las fuentes enlistadas enseguida de su nombre:

Fuente	Cantidad
Ciudad de Hanford Asistencia a Negocios	
Ciudad of Lemoore Asistencia a Negocios	
Ciudad of Corcoran Asistencia a Negocios	
Ciudad of Avenal Asistencia a Negocios	

¿Tiene su negocio en el Condado de Kings alguna infracción a la aplicación del Código?

Sí
 No

¿Se ha declarado su negocio en bancarrota en los 3 años anteriores o tiene gravámenes sobre los impuestos pendientes?

Sí
 No



<p>El financiamiento de este programa requiere que se cumpla con varias órdenes ejecutivas del COVID-19 emitidas por el Gobernador Newsom. ¿Cumplirá su negocio en el Condado de Kings con la dirección provista en las órdenes ejecutivas para el COVID-19?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>	<p>¿Ha estado en operaciones su negocio antes de marzo 15, 2020?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
---	---

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA APLICAR: Los siguientes documentos requeridos deben ser adjuntados a la solicitud llena para ser tomado en consideración para recibir financiamiento:

- Formulario W-9 lleno;
- Copia de su licencia de Negocios o una explicación por escrito del por qué esto no le aplica a su negocio. (1/2 página máximo);
- Una Declaración de Necesidad en la que describa una reducción de ganancias de un año a otro que puede atribuirse a las órdenes requeridas de cierre que se han emitido en el estado de California. Esta Declaración de Necesidad será usada para determinar la asistencia total aprobada bajo este programa. Los comprobantes de la Declaración de Necesidad pueden incluir, pero no están limitados a lo siguiente: Estado de pérdidas y ganancias de un año al otro, declaración de impuestos que muestre una pérdida significativa en las ganancias, copia del contrato de arrendamiento, copia de un estado de hipoteca del edificio, ú otra documentación; y,
- Solicitud llena.

LA NO-APROPRIACION DEL FINANCIAMIENTO

La asistencia provista en conformidad con este programa está basada en la continua apropiación de el Condado de Kings del financiamiento para el propósito de este programa, así como de los fondos recibidos de el condado, el estado y/o la federación para este propósito. Al firmar abajo está reconociendo que la naturaleza del financiamiento de parte del gobierno es impredecible, y que los derechos y obligaciones establecidos en este programa son por lo tanto contingentes al recibimiento y/o apropiación de los fondos necesarios. En el caso de que el financiamiento sea cancelado, entera o en parte, por cualquier razón, en cualquier momento, el Condado de Kings quedará totalmente liberado de todas las obligaciones resultantes de este programa.

INSTRUCCIONES DE ENVIO: Todas las solicitudes llenas deben ser enviadas a info.KingsJTO@co.kings.ca.us. Si no le es posible enviar su solicitud electrónicamente, favor de llamar a Malisa Simon al 559-852-4937 para que le asista.

Certifico que la información enviada en esta solicitud es verdadera y correcta en lo mejor de mi conocimiento. Además, entiendo que cualquier declaración falsa puede resultar en la negación de cualquier posible financiamiento. Reconozco y estoy de acuerdo que si mi negocio califica para fondos del programa y tales fondos no se gastan de acuerdo con los requerimientos del programa, podría ser requerido a pagar parte o toda la cantidad de los fondos otorgados. También afirmo que yo tengo el



poder, la capacidad, y la autorización para presentar una solicitud a favor de la entidad enlistada bajo “Nombre del Negocio” arriba.

Firma

Fecha